

Acerca del trámite

Acerca de

- **Nombre:** BÚSQUEDA RETROSPECTIVA DE LOS ACTOS REGISTRADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL Y DE LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.
- **Sujeto Obligado:** OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
- **Unidad Administrativa Responsable:** OMG - DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA
- **Homoclave:** ND198
- **Nombre del Trámite:** BÚSQUEDA RETROSPECTIVA DE LOS ACTOS REGISTRADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL Y DE LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.
- **Señale si es trámite o servicio:** Trámite
- **Tipo de trámite o servicio:** CERTIFICACION
- **Categoría:** No capturado
- **Comunidad:** Público en General
- **¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :**
- **Descripcion Ciudadana:** Realizar la busqueda de los actos y hechos del estado civil de las personas en los archivos fisicos y digitales de esta Coordinación del Registro Civil, así como los que obran en las Oficialías del Registro Civil del Estado.
- **Describe con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio** Es aplicable cuando se desconoce si la persona interesada cuenta con registro de nacimiento, matrimonio y/o defunción, según sea el caso.
- **Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio:** Que el solicitante sea preciso y asiente de manera correcta los datos en su solicitud para obtener un trámite adecuado.
- **¿Tiene Modalidades? :** No

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:** Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** Artículos 161 y 163

Estadísticas del Trámite

- **Número de solicitudes realizadas (año anterior):** 0
- **Número de solicitudes aceptadas 2025:** 0
- **Número de solicitudes rechazadas 2025:** 0

Información Económica

- **Sector al que va dirigido el trámite o servicio:** Ciudadano
- **El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:** Ninguna de las anteriores

Vigencia

- **Medida de la vigencia:** No aplica
- **¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?:** Sí
- **Orden de gobierno al que pertenece:** Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 4
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 4

1. Acta de matrimonio civil

Descripción: Acta de matrimonio

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de matrimonio civil

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Escrito Libre

Descripción: Escrito en el cual solicita la búsqueda de las actas del estado civil de las personas

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito de redacción libre

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Acta de Defunción

Descripción: Acta de Defunción en su caso de que la persona ya haya fallecido

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Defunción

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Acta de Nacimiento

Descripción: Actas de nacimiento de hijos, en dado caso que cuente con ellos

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Se realiza la búsqueda retrospectiva y en caso de que se localice el registro se entrega copia simple del acta; caso contrario se entrega constancia de inexistencia de registro.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 161 y 163

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

- 1.-Presentar su escrito junto con los requisitos solicitados
- 2.- La persona en ventanilla, revisara y cotejara sus documentos.
- 3.- Una vez hecho lo anterior, se elaborara y entregara el recibo de pago de derechos.
- 4.- Ya realizado el pago, se entregara el recibo en ventanilla.
- 5.- Completados los pasos anteriores, se entregara la constancia de no registro.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

- 1.-Presentar su escrito junto con los requisitos solicitados
- 2.- La persona en ventanilla, revisara y cotejara sus documentos.
- 3.- Una vez hecho lo anterior, se elaborara y entregara el recibo de pago de derechos.
- 4.- Ya realizado el pago, se entregara el recibo en ventanilla.
- 5.- Completados los pasos anteriores, se entregara la constancia de no registro.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Cristofer Reyes Cruz	Contacto oficial	direccion.regcivil@tlaxcala.com.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Descripción del modulo:

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Domicilio

Calle Juárez No. Exterior 5, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464626239 , Ext. .

Correo electrónico:

periodicooficial.omg@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Centro de Tlaxcala, frente a la Plaza Xicohtencatl

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minumo de unidad: 2
- Maximo de unidad: 10
- Monto (\$) Mínimo \$226.28
- Monto (\$) Máximo \$1131.4
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero para el Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 157 fracción V

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 161

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: .
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: .

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 161 y 163

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No